

Tipo Norma	:Ley 19050
Fecha Publicación	:22-03-1991
Fecha Promulgación	:13-03-1991
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:DEROGA TITULO II DE LA LEY N° 18.490
Tipo Version	:Unica De : 22-03-1991
Inicio Vigencia	:22-03-1991
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=30417&idVersion=1991-03-22&idParte

DEROGA TITULO II DE LA LEY N° 18.490 Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo único.- Derógase el Título II de la ley N° 18.490.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a afecto como Ley de la República.
Santiago, 13 de marzo de 1991.- PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República.-
Alejandro Foxley Rioseco, Ministro de Hacienda.- Germán Correa Díaz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Pablo Piñera Echenique, Subsecretario de Hacienda.